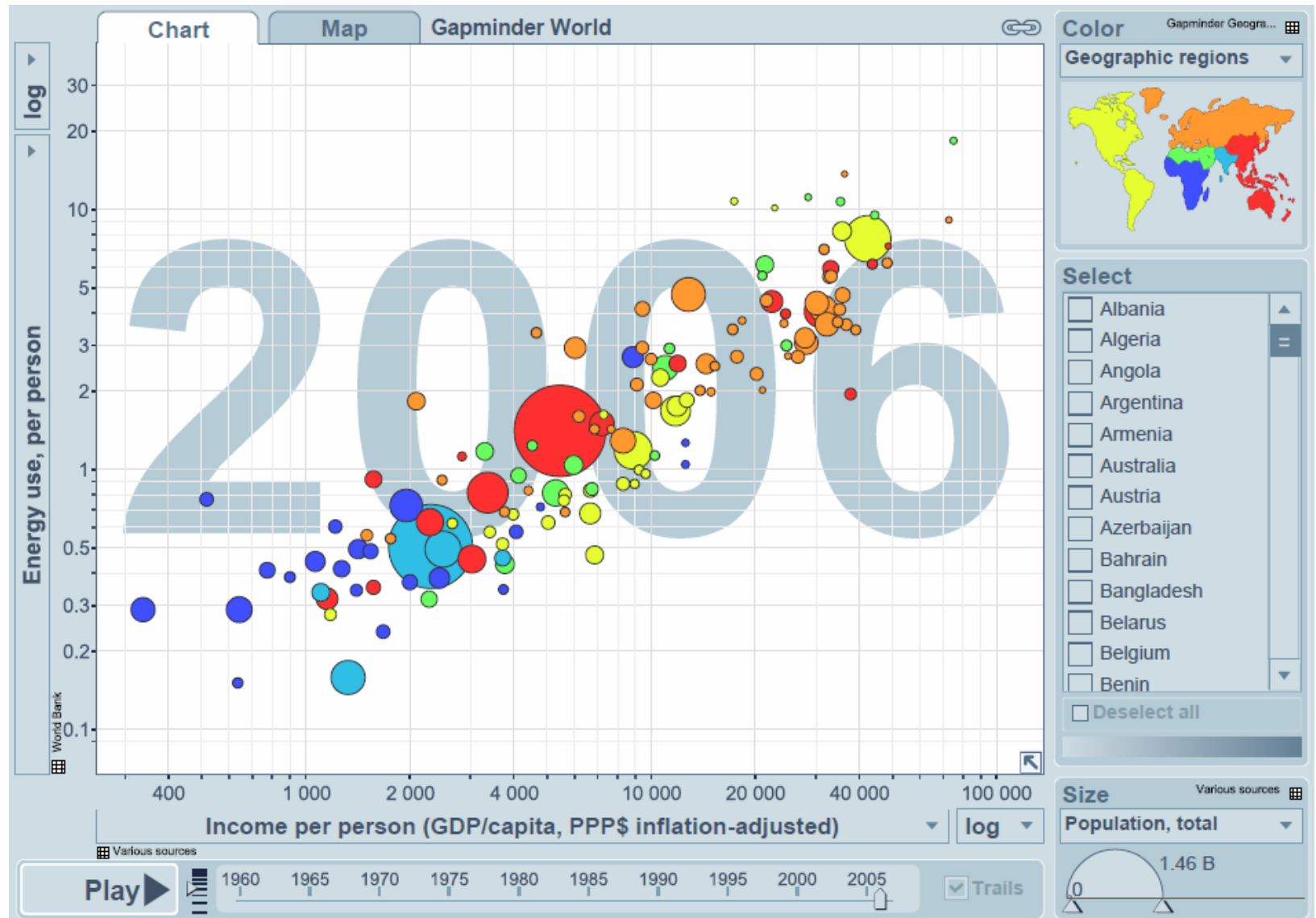


# Evolución GEI e Iniciativas en el marco de la huella de carbono

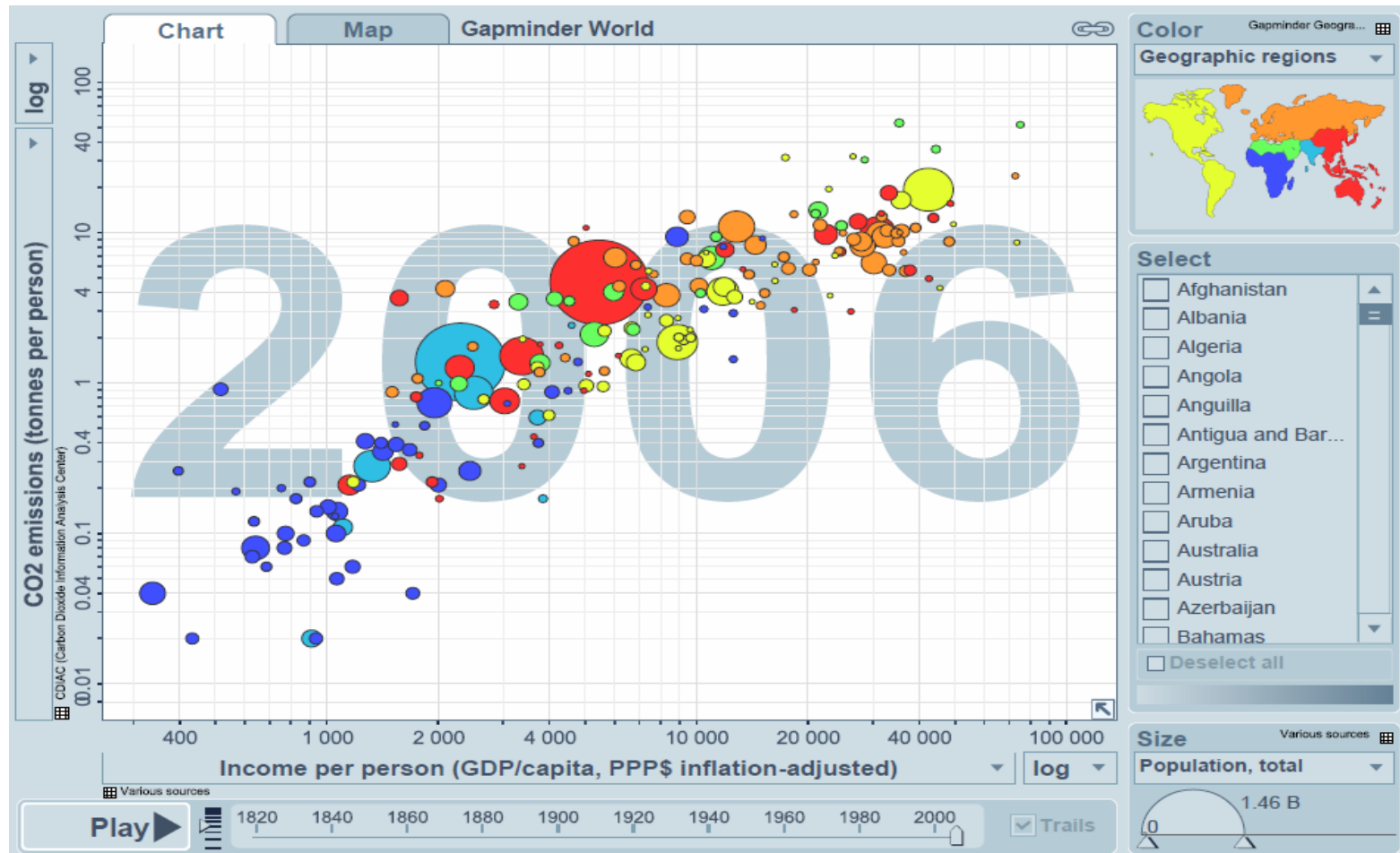


**Eduardo González SG de Mitigación y Tecnologías**  
**Oficina Española de Cambio Climático**  
**CONAMA Vitoria 30 de diciembre 2011**

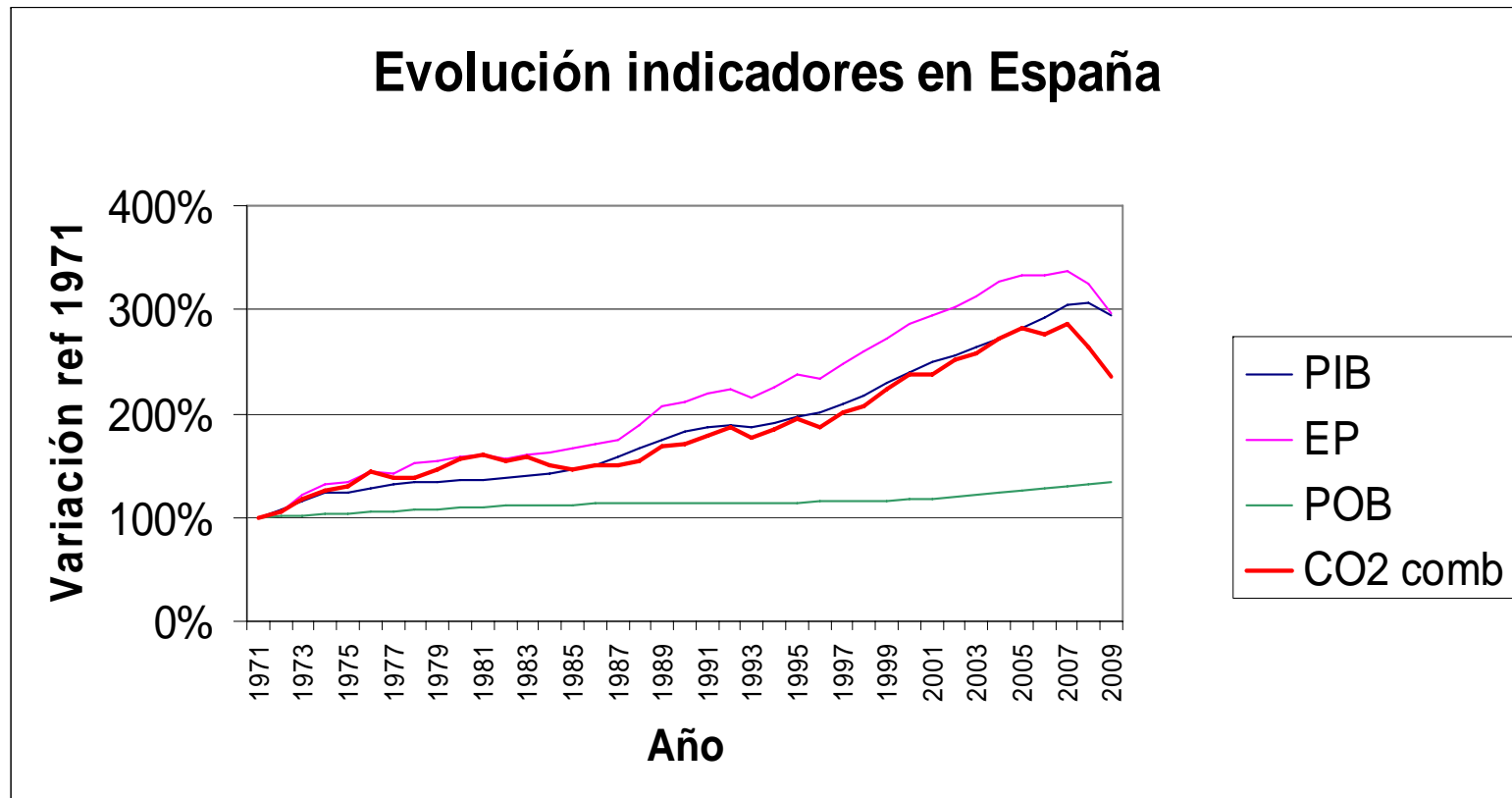
# Energía y crecimiento económico



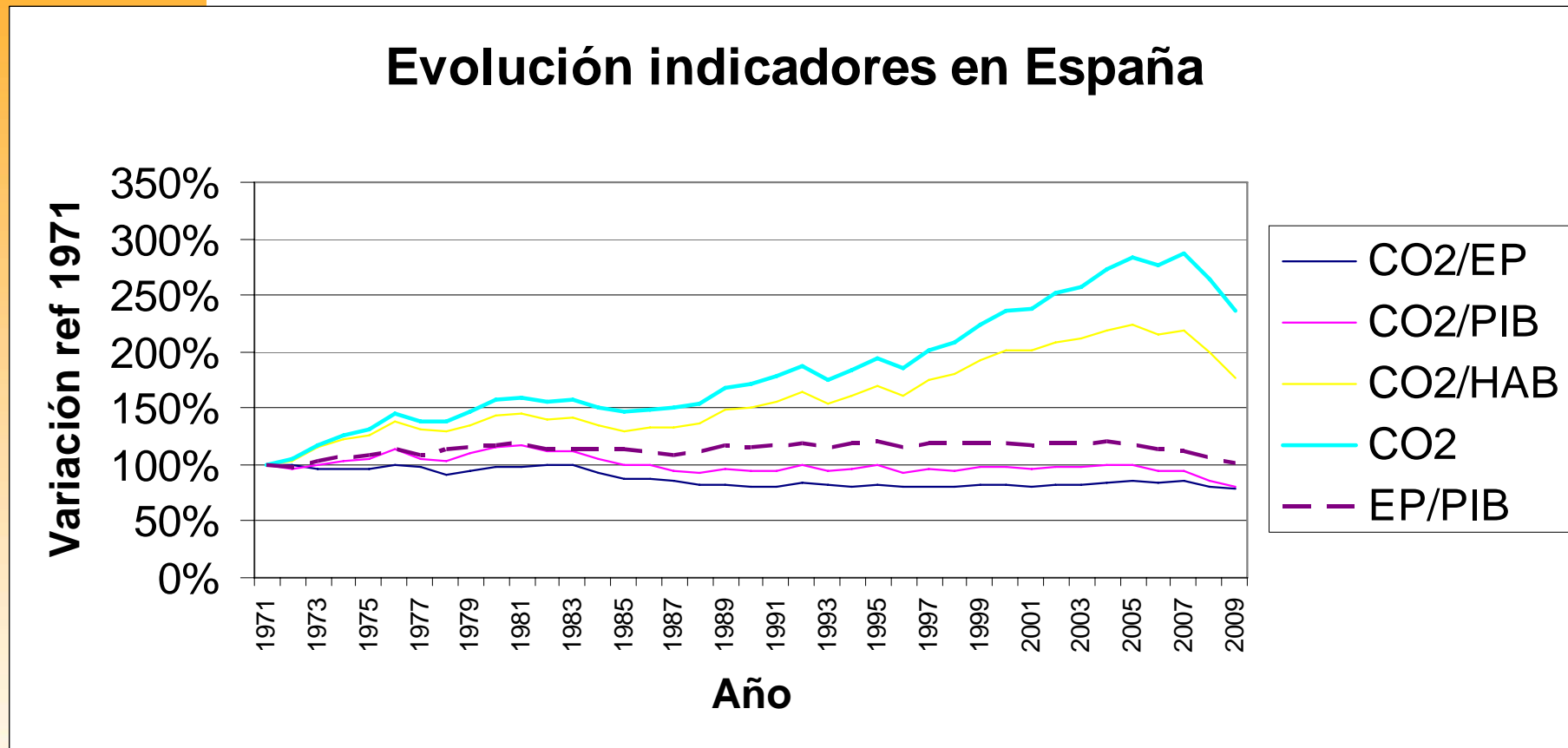
# Emisiones GEI y riqueza



# Del crecimiento económico a las emisiones GEI un proceso determinado por la energía fósil (Datos AIE)



# Un desacoplamiento tardío



# Algunas reflexiones

- Los actuales procesos de lucha contra el cc están enfocados de arriba abajo (top down)
- Es necesario activar los compromisos individuales desde un proceso de abajo arriba (bottom up)
- La huella de carbono y sus beneficios colaterales pueden facilitar las contribuciones desde la base

# Algunas iniciativas

- A. Huella de carbono del MARM**
- B. Inclusión de la huella de carbono en la contratación pública**
- C. HC y sistema de compromisos voluntarios**
- D. Compensaciones de la HC**



## A. Cálculo de la huella de carbono en el MARM

Proyecto iniciado en 2011 para calcular la HC de los servicios centrales del MARM.

Resultados previstos antes de fin de 2011.

A continuación damos un avance de los primeros resultados:

-La mayor parte de las emisiones vienen de la contratación de obras y proyectos

-Las emisiones de alcance 2 son nulas por contratación de energía eléctrica de origen renovable



## ALCANCE

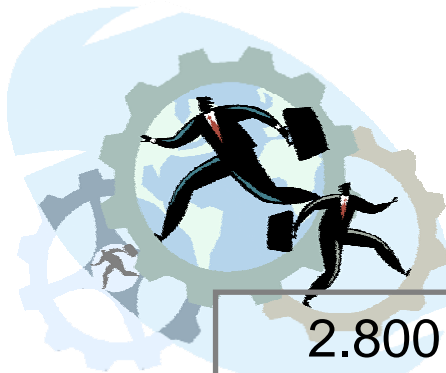
Cálculo de la huella en su alcance 1, 2 y 3

## AÑO DEL CÁLCULO

2.010

## LÍMITES ORGANIZACIONALES

Unidades administrativas de los Servicios centrales situadas en siete de los edificios más significativos del Ministerio



2.800  
empleados



Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
Paseo Infanta Isabel, 1  
C/ Alcalá, 92  
C/ Alfonso XII, 62  
C/ Velázquez, 144  
C/ Velázquez, 147  
C/ Ríos Rosas 24

➔ **ALCANCE 1**

- Transporte
- Consumo de combustibles por necesidades térmicas (gasóleo y gas natural)



➔ **ALCANCE 2**

- Consumo eléctrico



➔ **ALCANCE 3**

- Obras contratadas
- Estudios contratados
- Transporte viajes empleados
- Residuos
- Materiales
- Servicios...



# Alcance 1+ 2

## Datos recopilados

Fuentes emisoras	Datos recopilados
Transporte	- Tipo de combustible <sup>1</sup> - Consumo (litros)
Consumo de combustibles fósiles por necesidades térmicas	- Tipo de combustible - Consumo <sup>2</sup> (litros o m <sup>3</sup> )
Consumo eléctrico <sup>3</sup>	- KWh - Procedencia de la energía

<sup>1</sup> Dado la falta de información se ha considerado que todo el combustible consumido se corresponde con gasolinas y gasóleos convencionales

<sup>2</sup> El dato aportado por el edificio de San Juan de la Cruz s/n, está en KWh

<sup>3</sup> Todos los edificios utilizan energía eléctrica procedente en un **100% de fuentes renovables** como acreditan los **certificados verdes**

## Alcance 3

### Datos recopilados

Fuentes emisoras	Datos recopilados	
<b>Transporte</b>	<b>Número de desplazamientos</b> <b>Distancia recorrida</b> <b>Medio de transporte</b>	
<b>Residuos</b>	<b>Fracción</b> <b>Tipo de recogida</b> <b>Cantidades generadas</b>	<b>Tipo de gestión</b> <b>Destino de los residuos</b>
<b>Compra de productos</b>	<b>Papel de oficina</b> <b>Equipos informáticos</b> <b>Mobiliario</b>	<b>Vehículos</b> <b>Ropa de trabajo</b>
<b>Contratación de servicios</b>	<b>Estudios y proyectos</b> <b>Obras</b> <b>Mensajería</b>	<b>Limpieza de edificios</b> <b>Servicios de cafetería</b> <b>Publicaciones</b>

- Noticias
- Empleado público
- Acceso a datos personales - GESPER
- Información e Impresos
- Acción Social
- Empleo
- Formación
- Prevención de Riesgos Laborales
- Encuesta de movilidad
- Servicios internos
- Documentos y Utilidades
- Ocio y Cultura
- Servicios externos
- Enlaces de interés
- Aplicaciones

## Encuesta de movilidad

1.- ¿Cuántos desplazamientos realizas al día entre tu casa y tu centro de trabajo? (Fuera de jornada intensiva)

2  
 4  
 Más de 4

2.- Indica por favor, qué distancia media aproximada recorre desde tu casa a tu centro de trabajo y el modo de transporte.

Medio	Distancia (Km)
<input type="checkbox"/> Metro	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Autobús	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Tren	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Bicicleta	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> A pie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Motocicleta	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Coche	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Coche compartido	<input type="text"/>

3.- ¿En el caso de vehículo privado, utiliza regularmente el desplazamiento al/del trabajo para trasladar a menores a su centro escolar o a mayores dependientes a centros asistenciales?

Sí

## B. Inclusión de la huella de carbono en la contratación de la AGE

### OBJETIVO GT

Encontrar la manera óptima de introducir la huella de carbono en los requerimientos de carácter ambiental de las licitaciones públicas.



*Análisis de todos los factores que intervienen*

- Proceso de cálculo de la huella
- Proceso de licitación pública

### MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

Empresa

- Licitadoras: asociaciones sectoriales, empresas
- Consultoras, verificadoras

Organismos normalizadores

Administración pública

Comunidades Autónomas



**23**  
organizaciones/  
empresas

**52** usuarios  
CIRCA

## CALENDARIO DE TRABAJO

	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Lanzamiento. Definición del GT y los subgrupos de trabajo	■								
Trabajo interno de los subgrupos de trabajo		■	■	■	■				
Reuniones GT			■		■		■		
Elaboración de propuesta						■			
Presentación de propuesta al Comisión Interministerial Compras Públicas							■		
Presentación de propuesta al Grupo Interministerial Cambio Climático								■	

## SUBGRUPOS DE TRABAJO

**SGT 1**  
METODOLOGÍAS /  
ALCANCE

**SGT 2**  
LEY CONTRATOS  
SECTOR PÚBLICO

**SGT 3**  
EVALUACIÓN  
DE IMPACTOS

## Situación actual del procedimiento de aprobación de la propuesta

- ⇒ Presentación y aprobación por el *Grupo Interministerial de Cambio Climático*: 07/07/2011
- ⇒ Presentación a la *Comisión Interministerial para la incorporación de criterios medioambientales en la Contratación pública*: 14/10/2011
- ⇒ Informe de la *Junta Consultiva de Contratación Administrativa*: pendiente



## Resultados obtenidos

- a) Propuesta de inclusión de la huella de carbono en los requerimientos medioambientales de la contratación pública
- b) Marco general de la propuesta

# Inclusión HC Compras Públicas

- SOLVENCIA TÉCNICA (PASA O NO PASA)
- HUELLA DE ORGANIZACIÓN →
  - ALCANCE 1+2
  - PLAN DE MEJORA
  - AUTODECLARACIÓN
- En los 8 Grupos de productos que establece el Plan de Contratación Pública Verde
- Se facilitará una GUÍA para el cálculo y para la elaboración de un plan de mejora

- ✓ Alcance fácilmente reportable, sin complejidad ni costes asociados para las empresas.
- ✓ El alcance de partida no presenta dudas de aplicación y permitirá a los sectores evolucionar en el tiempo hacia el nivel de mayor detalle que se consensúe en el sector.

## Guía para la elaboración del cálculo de la huella de carbono de organización en su alcance 1+2 y para la elaboración de un plan de mejora

- ✓ Documento facilitador del cálculo de la huella y la elaboración de un plan de mejora. No es un documento de uso obligatorio
- ✓ Especialmente dirigido a PYMES
- ✓ Incluye ejemplos y un caso práctico



### GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN EN SU ALCANCE 1+2

- ¿Qué es la huella de carbono?
- ¿Cuánto tiempo necesitaré para calcular la huella de carbono de mi organización?
- ¿Qué ventajas aporta el cálculo de la huella de carbono?
- Uso y actualización de la guía
- ¿Qué límites organizacionales debo considerar?
- ¿Qué fuentes de emisión de gases de efecto invernadero debo considerar en el cálculo de la huella de carbono de mi organización?
- Contabilización de emisiones
- Otros gases de efecto invernadero

### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA

- Plan de mejora
- Medidas
- Elaboración del plan de mejora
- INFORME DE HUELLA DE CARBONO
- CASO PRÁCTICO
- ANEXOS

## B. Sistema de compromisos voluntarios

- Existen diferentes sistemas de compromisos voluntarios promovidos por las CCAA y la OECC junto a la OSE
- Los sistemas acreditan con un sello el grado de compromiso a las empresas adheridas
- Con un éxito moderado es necesario evolucionar a un sistema con mayor impacto

# Algunas ideas en debate

- Establecer un sistema armonizado **SCV+**, que sirva de “paraguas”:
  - Basado en la HC
  - Compatible como sistema superior a los ya existentes.
  - Con incentivos en todo el ámbito nacional
- Es necesario definir metodologías y alcances aceptables
  - Teniendo en cuenta el tejido empresarial español (PYMES)
  - Teniendo en cuenta y aprovechando sistemas ya existentes (EMAS)

# Avances realizados

- ➔ Incentivos a nivel nacional
  - Vía compras públicas: elaboración de la propuesta para la inclusión de la HC en las compras públicas
  
- ➔ Adaptar las exigencias al tejido empresarial:
  - Elaboración de una guía
  - Planteamiento de un sistema que contemple distintos grados de complejidad
  
- ➔ Dar cabida a la compensación
  - Art. 90 Ley de Economía Sostenible

## D. Compensación

- La compensación voluntaria debería ser la última pero una opción para las empresas , instituciones o individuos.
- Existen diferentes iniciativas nacionales e internacionales para llevar a cabo la compensación voluntaria en proyectos que producen VERs
- El reconocimiento de estos créditos no válidos para el cumplimiento de obligaciones debe regularse si la compensación se reconoce en sistemas públicos de incentivos.
- La LES establece en su art 90 esta posibilidad

## Artículo 90. Compensación de emisiones.

1. Las empresas y personas físicas que así lo deseen podrán compensar sus emisiones de CO<sub>2</sub> a través de inversiones en incremento y mantenimiento de masas forestales, programas agrarios de reducción del CO<sub>2</sub> y otros programas que se establezcan por la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, establecerá los criterios de compensación, verificación y obligaciones de mantenimiento e información asociadas, así como las inversiones que se considerarán a efectos de compensación.

3. Esta compensación no será válida a los efectos del cumplimiento de la obligación de entrega anual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión.

No obstante, esta compensación podrá tenerse en cuenta a efectos de lo dispuesto en los artículos 70 y 103 de la Ley 30/2007, de 30 de diciembre, de Contratos del Sector Público.



## RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

### Artículo 81. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental

1. En los contratos sujetos a una regulación armonizada, los órganos de contratación podrán exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental, remitiéndose al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) o a las normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales en la materia y certificadas por organismos conformes a la legislación comunitaria o a las normas europeas o internacionales relativas a la certificación.
2. Los órganos de contratación reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios.

## **Artículo 119. Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.**

1. El órgano de contratación podrá señalar en el pliego el organismo u organismos de los que los candidatos o licitadores puedan obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

2. El órgano de contratación que facilite la información a la que se refiere el apartado 1 solicitará a los licitadores o a los candidatos en un procedimiento de adjudicación de contratos que manifiesten haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Esto no obstará para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 152 sobre verificación de las ofertas que incluyan valores anormales o desproporcionados.



GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN